

RES.2432 /19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2019
(E. E. N° 2018-17-1-0005176, Ent. N°3719/19)**

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) relacionadas con la Licitación Pública N°2/2018 para seleccionar y contratar Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo, para presentar propuestas de trabajo para la gestión de Centros 24 horas de Mujeres con Niños, Niñas y Adolescentes, por el plazo de 12 meses renovable por 2 períodos de 12 meses;

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a sugerencia de las Comisiones Asesoras de Adjudicaciones, el Poder Ejecutivo proyecta adjudicar, por un total de \$105.688.333 más los ajustes correspondientes, a: 1) Plataforma Cooperativa de Trabajo Ltda. por \$14.980.980 (referencia A), 2) Asociación Civil Fundación Centro de Educación Popular \$13.693.536 (referencia A), 3) Cooperativa de Trabajo Ronda Catonga \$13.693.536 (referencia A), 4) Cooperativa de Trabajo Reboot \$14.980.980 (referencia A), 5) Obra Social Pablo VI \$13.693.536 (referencia A), 6) Fundación Centro de Educación Popular (FCEP) \$13.891.860 (referencia B), 7) Plataforma Cooperativa de Trabajo Limitada \$9.101.500 (referencia C), 8) Asociación Civil Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU) \$11.171.780 (referencia E), 9) Fundación Centro de Educación Popular (FCEP) \$480.625 (referencia F). Dichos montos se reajustan en cuanto a montos salariales por Grupo de Consejos de Salarios correspondientes y otros gastos por IPC en la misma oportunidad de los ajustes salariales;

.
2) que el plazo de los convenios es de doce meses a partir de la suscripción, renovable por dos períodos de doce meses, previo informe favorable de gestión por el MIDES, que se abonarán en 3 partidas, pagaderas la primera dentro de los 30 días de iniciado el convenio, la segunda al 5 mes y la tercera al octavo mes de iniciada la gestión, previa presentación de informes de rendición de cuentas. Dichos montos serán ajustados de acuerdo al Pliego que rigió el llamado;

3) que, este Tribunal, en sesión de fecha 13/09/2018, acordó que: a) dictada la Resolución por el ordenador competente, se cometiera al Contador Auditor la intervención del gasto total de \$ 105:688.333 y sus ajustes correspondientes a las Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Cooperativas de Trabajo relacionadas, así como las posibles prórrogas; b) se cometiera al Contador Auditor la verificación que la resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Cuerpo; y 3) se cometiera al Contador Auditor el control de las rendiciones de cuentas a presentar conforme con lo dispuesto por el Art. 132 y siguientes y 159 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 del tribunal de Cuentas de fecha 29/12/1999 y Resolución modificativa de 28 de agosto de 2013;

4) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22/10/2018 se adjudicó el llamado en la forma propuesta;

5) que en esta oportunidad se adjuntan los convenios firmados, a saber:

5.1.- con fecha 01/11/2018 Asociación Civil Obra Social Pablo VI – Centro 24 hs – Ref. A; Cooperativa de Trabajo Plataforma – Centro 24 hs – Referencia A; Fundación Centro de Educación Popular – Dispositivo de Derivaciones – Referencia F – Depto de Canelones el 01/11/2018; y Fundación Centro de Educación Popular – Centro 24 hs – Referencia B – Depto de Canelones;

5.2.- con fecha 12/11/2018 Cooperativa de Trabajo Plataforma – Centro medio Camino – Referencia C; Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay – Centro de Fortalecimiento Familiar – Referencia E; Cooperativa de trabajo Reboot –

Centro 24 hs – Referencia A; Cooperativa de Trabajo Ronda catonga – Centro 24 hs- Referencia A; y Asociación Civil Centro de participación Popular – Centro 24 hs- Referencia A;

6) que consta texto del proyecto de resolución a dictarse por el Poder Ejecutivo autorizando la prórroga de los convenios suscritos, por el plazo de doce meses a partir del día siguiente a la fecha de finalización del respectivo contrato original;

7) que se agrega Documento de Afectación N° 000470 de fecha 30/08/2019, por la suma total de \$ 56:931.637, con cargo al Inciso 15, U.E. 002, Finan. 1.1, Programa 401, Proyecto 121, Objeto del gasto 554, Aux. 072, TC 0 (\$47:611.334) y 3 (\$9:320.303), documento verificado y no confirmado;

CONSIDERANDO: que este Tribunal, en su oportunidad, ya había encomendado al Contador Auditor la intervención de las prórrogas subsiguientes (Resultando 3);

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Estése a lo dispuesto por este Tribunal en sesión de fecha 13 de setiembre de 2018;
- 2)** Comuníquese al Contador Auditor;
- 3)** Devuélvase las actuaciones al Ministerio de Desarrollo Social.

CLC